



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-87415518-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 22 de Agosto de 2022

Referencia: REG - EX-2020-07363126- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1612-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 15/19 del IF-2020-07376596-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2689/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.22 15:40:58 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.22 15:40:58 -03:00



En Luis Guillón, a los **28** días del mes de Enero de 2020, se reúnen el representante de Treves Argentina S.A., el Sr. Abdelnabe Jonathan, como Gerente de Recursos Humanos, en adelante “ Treves ” o “ la empresa ”, por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sergio Pignanelli, en su carácter de Subsecretario Gremial, Gustavo Auteda, en su carácter de Subsecretario de Seguridad e Higiene, Ariel Fredes en su carácter de Delegado General de la Delegación Zona Sur Lanús, Gustavo Beade en su carácter de Colaborador Gremial y, como integrantes de la Comisión Interna los Sres. Claudio Balladares, Ramón Alejandro Fernandez, en adelante el “S.M.A.T.A.”, y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Desde el día 1º de Enero de 2020 al 31 de Marzo de 2020 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1345/13 "E", tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.-

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1º de Abril de 2020 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Ariel Fredes
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LANUS
S.M.A.T.A. ZONA SUR

Jonathan Abdelnabe
Gerente RHH
Treves Argentina S.A.
IF-2020-07376596-APN-MG

QUINTO: Las partes también acuerdan que habiendo tomado debida nota de las disposiciones contenidas en el Decreto 14/2020, dejan expresa constancia que la suma de \$3000.- (pesos tres mil) desde Enero 2020, y la suma de \$1000 (pesos mil) desde Febrero 2020; ambas sumas dispuestas por el Decreto referido, han sido absorbidas por los aumentos y reconocimientos económicos que al personal amparado por el CCT. vigente entre las partes, se le ha otorgado por acuerdos suscriptos entre las mismas, incluido el presente que tiene vigencia desde el 1° de Enero de 2020.-

SEXTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social.

SEPTIMO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes, del Código Civil y Comercial.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

Ignasielli
Consejo Directivo Gremial
S.M.A.T.A.

CUSTIVO Aites
Subsecretario Gremial Trabajo
Completo S.M.A.T.A.

ABEL FREDES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LAN'JS
S.M.A.T.A. ZONA SUR

Jonathan Abdelnab
Gerente RHH
Reves Argentina S.A.

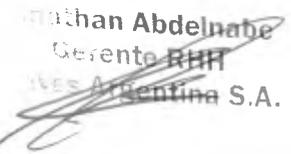
Acta Treves Argentina SA - SMATA ENERO 2020

CATEGORÍAS	Basico Valor Hora bruto 01/10/2019	Basico Valor Hora bruto 01/01/2020 (11,55%)
Categoría 2	\$ 199,09	\$ 222,08
Categoría 3	\$ 217,59	\$ 242,72
Categoría 3.2	\$ 235,09	\$ 262,24
Categoría 4	\$ 254,47	\$ 283,86
Categoría 4.2	\$ 265,88	\$ 296,59
Categoría 5	\$ 277,16	\$ 309,18
Categoría 5.2	\$ 292,92	\$ 326,75

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD									
Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
1	1,50%	6	9,00%	11	16,50%	16	24,00%	21	30,00%
2	3,00%	7	10,50%	12	18,00%	17	25,50%	22	30,00%
3	4,50%	8	12,00%	13	19,50%	18	27,00%	23	30,00%
4	6,00%	9	13,50%	14	21,00%	19	28,50%	24	30,00%
5	7,50%	10	15,00%	15	22,50%	20	30,00%	25	30,00%


ARIEL FREDES
 DELEGADO GENERAL
 DELEGACION LANÚS
 S.M.A.T.A. ZONA SUR


Sergio Rignaneli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


Nathan Abdelnabe
 Gerente RHH
 Treves Argentina S.A.


Gustavo Ajijeda
 Subsecretario de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

IF-2020-07376596-APN-MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1612-22 Acu 2689-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.